

# ¿CÓMO APROVECHAR LA REFORMA DE LEY PARA ACELERAR EL RETIRO DEL ROP?

Conozca los requisitos y los diferentes escenarios para aprovechar la oportunidad que tienen las personas con derecho a pensión antes del 1 enero 2021.

Si usted es menor a los 57 años, no puede optar por el retiro del ROP hasta que cumpla con los requisitos de pensión, a excepción de las personas que se pensionen por invalidez, orfandad y sobrevivencia.

**Si ya es pensionado y recibe el ROPC en tractos mensuales**

**o si cumple con los requisitos para pensionarse antes del 1 de enero 2021**

Según el Transitorio XIX, para este caso las personas pueden optar por dos opciones para acelerar el retiro del ROP:

## Opción A

Retirar el saldo actual en 30 mensualidades.



**30 mensualidades = 2.5 años**

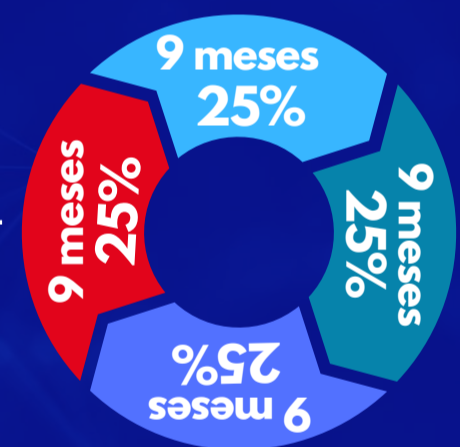
2 opciones



## Opción B

Retirar el saldo actual en tractos mensuales, recibiendo además de la mensualidad pagos adicionales del 25% del saldo acumulado en el ROP cada 9 meses. Al cabo del cuarto período de 9 meses recibirá el saldo total restante.

En el cuarto período retira el saldo total



Si usted habiendo cumplido los requisitos de pensión antes de la fecha indicada decide posponer su pensión y pensionarse luego, igual conserva la posibilidad de aplicar a este Transitorio.

## ¿Y si no cumplí con los requisitos de pensión antes del 1 de enero del 2021?

Según lo indicado en el Transitorio XX las personas que se pensionen a partir del 1 de enero del 2021 y hasta el 18 de febrero de 2030, podrán retirar los fondos acumulados en el ROP en la misma cantidad de cuotas que se hayan aportado a este Fondo.

En caso de consultas puede contactarnos a través de los siguientes medios:

✉ [bcrpensiones@bancobcr.com](mailto:bcrpensiones@bancobcr.com)

☎ 2211-1111 opción 3